



Ciudad de México, a 27 de junio de 2019

Boletín № 32

## Desecha TECDMX demanda en contra de acuerdo emitido por la Junta Administrativa del IECM.

- Se controvertía acuerdo que modificaba el periodo de contratación de personal eventual designado para apoyar a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019.
- Se actualizó la causal de improcedencia relativa al desistimiento por escrito de la parte actora.

En Sesión Pública, las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México resolvieron un Juicio Electoral promovido por un ciudadano en contra del acuerdo emitido por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Al resolver el juicio **TECDMX-JEL-037/2019**, promovido por Israel Garzón García en contra del Acuerdo 058-19 emitido por la Junta Administrativa del IECM por el que se modificó el periodo de contratación del personal eventual designado que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal de este año; el Pleno determinó **desechar de plano la demanda** al haberse actualizado la causal de improcedencia relativa al desistimiento por escrito de la parte actora.

**o-O-o**

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

*"20 años garantizando justicia en tu elección"*



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX